

## Transcripción de la entrevista al Contador General de la Nación en Blu Radio

6 de agosto de 2024

**Mauricio Gómez Villegas: MGV**

**Víctor Grosso: VG**

**VG:** Quiero saludar al doctor Mauricio Gómez Villegas, él es el Contador General de la Nación. Doctor Gómez, buenas noches. Bienvenido a Negocios Blu, ¿cómo está?

**MGV:** Buenas noches, Víctor. Muy bien, muchas gracias. Un saludo especial para usted, su mesa de trabajo y la audiencia de negocios. Muchas gracias a usted.

**VG:** Lo he invitado para que hablemos un poco sobre las cifras más recientes relacionadas con los deudores del Estado. ¿Quién es un deudor?, ¿quién es un moroso para el Estado? Una persona que tenga, ¿qué tipo de deudas?

**MGV:** Bueno, son personas que tengan deudas por más de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no hayan hecho esta cancelación en un periodo que sea superior a seis meses. Entonces en el Estado consolidamos un boletín, el Boletín de Deudores Morosos del Estado, con las personas que tienen estas características.

**VG:** Y... ¿es gente que le debe plata a quién, por ejemplo?

**MGV:** A cualquier entidad del sector público, tanto del nivel nacional como de las entidades territoriales, el que le debe a la DIAN, el que le debe a un ministerio, el que le debe al Consejo Superior de la Judicatura, a un juzgado por una sentencia, el que le debe los impuestos a un municipio, el que le debe a un hospital, etcétera.

**VG:** Entiendo. Bueno, regáleme las cifras. ¿Cuántos deudores hay en este momento con el Estado? Y no sé si usted tiene alguna aproximación del volumen, del tamaño de esa deuda.

**MGV:** Sí, así es. La Contaduría General de la Nación acaba de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado número 41 con corte a mayo de este año. En este momento hay 1.168.000 deudores, entre personas físicas, naturales y empresas, y el monto total de estos deudores asciende aproximadamente a 152,3 billones de pesos.

**VG:** ¿152,3 billones de pesos? ¡Esa es una cifra grandísima! Y, pues no sé, es que, si esa gente se pusiera al día, claro, bueno, usted me explica que hay unos impuestos territoriales y demás; pero, si mucha de esa gente se pusiera al día en Colombia, no necesitaríamos reformas tributarias, ¿no?

**MGV:** Así es, Víctor. Sí, aproximadamente el 45.7%, casi el 46% de esos 152 billones son deudas que tienen personas a las que se les ha aplicado, digamos así, los jueces de la República han sentenciado y les han aplicado el Código Penal; y, por tanto, muchas de esas sentencias que han sentenciado a favor del Estado recursos son difíciles de recaudar.

También, está en segunda instancia quienes le deben a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que son cercanos al 12% del total de esos 152 billones. Pero, por supuesto, hay otra gran cantidad de deudores que reclaman que las entidades públicas nacionales y territoriales realicen mejores procesos, digámoslo así, de cobro persuasivo y de cobro coactivo, para que en momentos de estrechez como los que ahora vivimos se puedan recaudar estos recursos.

**VG:** Bueno, yo dije que la cifra es muy grande, pero para saber si es grande o no, ¿cómo ha sido la evolución de este indicador? ¿Es un indicador que crece muy rápidamente o es un indicador que se está desacelerando?

**MGV:** Bueno, el monto total ha crecido en relación con el Boletín de Deudores Morosos número 40, que tuvo fecha de corte a noviembre de 2023, y subió en aproximadamente 4 billones. Pero en nuestros últimos cuatro reportes había oscilado alrededor de 148 billones de pesos.

Permanentemente el número de la cifra aumenta y disminuye por las incorporaciones, los procesos de cobro que realizan las entidades, así como por la depuración de cartera. Pero un gran reto que tenemos en las entidades es: uno, más gestión para recuperar cartera; y, dos, un mejor proceso de depuración de las cuentas por cobrar. Algunas entidades, digamos así, que no realizan el proceso de manera adecuada porque temen que alguna autoridad de control fiscal señale que puede haber un detrimento patrimonial si no se

deterioran las cuentas. Esto no significa que si se deterioran no se pueden hacer procesos de recuperación de la cartera.

**VG:** Entiendo, cuando yo le quedo mal y me convierto en deudor moroso del sistema financiero, por ejemplo, pues el banco coge y me reporta negativamente en una base de datos, en una central de riesgo que se llama, por ejemplo, data crédito. Si yo soy, y bueno, y eso tiene consecuencias, ¿no? para futuros endeudamientos y demás, sí, con el con el sistema bancario. Si yo soy deudor del Estado, ¿qué consecuencias tendría esto para mí?

**MGV:** Bueno, aunque legalmente, cuando inicialmente se estableció el Boletín de Deudores Morosos se tenía como objetivo que fuese prohibitivo para las entidades públicas contratar con personas reportadas, esto fue declarado inexecutable por una de las altas cortes. No obstante, sí que es un indicador clave porque los gestores públicos se abstienen de suscribir contratos, no porque la ley lo prohíba, sino por un criterio de moralidad y de juicio en el proceso de contratación con quienes se encuentran reportados.

Entonces, en este momento el Boletín Deudores Morosos opera como una base pública a la cual las entidades públicas que contratan y los ciudadanos pueden acceder para saber quién está allí reportado.

**VG:** Es decir, ¿yo puedo saber si soy un moroso del Estado?

**MGV:** Así es. Usted puede ingresar a la página de la Contaduría General de la Nación [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), va a la sección que dice "Productos" y allí está el BDME, el Boletín de Deudores Morosos del Estado, o también pueden simplemente buscar en Google "Boletín de Deudores Morosos del Estado" y allí dice "Consultas al boletín". La persona se registra, simplemente se necesita una cuenta de correo electrónico y colocar una clave, y puede entrar a consultar a partir del NIT y de cédulas de ciudadanía si las personas se encuentran reportadas.

**VG:** Doctor Gómez, una última pregunta: ¿cuáles son las deudas, digamos, más frecuentes de los colombianos con el Estado?

**MGV:** Bueno, sin lugar a dudas, como lo señalaba hace un rato, los impuestos es donde las personas, tanto en los impuestos nacionales como en los impuestos municipales, se cuelgan más. Por esa razón, para nuestro Boletín número 41, las entidades que ranquean el mayor nivel de deudores morosos son la Dirección

de Impuestos y Aduanas Nacionales; en segundo lugar, después del Consejo Superior de la Judicatura, Bogotá, a quien se le pueden adeudar muchísimos impuestos distritales, el municipio de Cali, el Banco Agrario, la ciudad de Barranquilla, Cartagena. Entonces, lo más importante es poder ponerse al día con los impuestos, pese a que, por supuesto, hay otro tipo de deudores, como lo señalé hace un momento, las personas que recibieron sentencia por parte de los jueces de la República.

**VG:** Doctor Gómez, muy interesante su informe. Muchas gracias por la explicación aquí en Negocios Blu. Que tenga usted una feliz noche y un feliz descanso mañana festivo.

**MGV:** Gracias Víctor. Igualmente para usted y su audiencia.